



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

287

*Corrección de errores en el anuncio del Ayuntamiento de Artà (BOIB 173 de 23 de diciembre de 2023) de aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la tasa por servicios asistenciales*

Advertido un error en la transcripción del edicto de publicación de la ordenanza reguladora de la tasa por servicios asistenciales, publicada en el BOIB núm. 173 de 23 de diciembre de 2023, artículo 3.1, se procede a corregir dicho artículo:

**Donde dice:**

“3.1 [...]

#### 3.1. Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)

- a) Ingresos mensuales per unidad familiar inferiores o iguales a 565 €  
Las personas con ingresos inferiores o iguales a 565 € no tienen que pagar.
- b) Ingresos mensuales por unidad familiar entre 566 € y 800 €  
Si los ingresos personales son entre 566 € i 800 €, el precio del servicio es de 4,5 €.
- c) Ingresos mensuales por unidad familiar entre 801 € y 1.050€  
Si los ingresos personales son entre 801 € y 1.050 €, el precio del servicio es de 6€.
- d) Ingresos mensuales por unidad familiar superiores a 1.050 €  
Si los ingresos personales son superiores a 1.050 €, el precio del servicio es de 8€.

[...]”

**Tiene que decir:**

“3.1 [...]

#### 3.1. Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)

- a) Ingresos mensuales por persona beneficiaria inferiores o iguales a 565 €  
Las personas con ingresos inferiores o iguales a 565 € no tienen que pagar.
- b) Ingresos mensuales por persona beneficiaria entre 566 € y 800 €  
Si los ingresos personales son entre 566 € i 800 €, el precio del servicio es de 4,5 €.
- c) Ingresos mensuales por persona beneficiaria entre 801 € y 1.050€  
Si los ingresos personales son entre 801 € y 1.050 €, el precio del servicio es de 6€.
- d) Ingresos mensuales por persona beneficiaria superiores a 1.050 €  
Si los ingresos personales son superiores a 1.050 €, el precio del servicio es de 8€.

[...]”

(Firmado electrónicamente: 11 de enero de 2024)

**El alcalde**

*Manuel Galán Massanet*

